
DIVISION DESARROLLO LOCAL

Fondo Binacional de Apoyo a Emprendimientos Productivos

BASES PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CAPACITACION DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS APOYADOS POR EL FONDO DE APOYO A EMPRENDIMIENTOS –LLAMADOS DL 2 2008 Y DL3 2009–

REGION I

(Departamentos de Montevideo, San José y Flores)

1. ANTECEDENTES

El MIDES, a través de la División de Desarrollo Local, busca promover y potenciar una cultura emprendedora, como estrategia de fortalecimiento de la generación de alternativas de trabajo, fomentando la participación y la gestión local.

Tiene como objetivo apoyar emprendimientos productivos, sociales, culturales y ambientales, con el fin de fortalecer una cultura de participación y de gestión local. La participación en un proyecto colectivo, aporta en la construcción de ciudadanía activa con responsabilidad social.

Tiene como finalidad contribuir a disminuir los factores económicos, sociales y culturales que intervienen en los circuitos de reproducción de la pobreza evitando que un número mayor de hogares uruguayos se incluyan en los sectores de pobreza crítica. Se trata de fortalecer mecanismos de inclusión social, recuperación de recursos locales, y de re-inserción ocupacional.

El fortalecimiento de emprendimientos productivos constituye una estrategia de desarrollo local, desde los recursos, las potencialidades y oportunidades de cada zona o localidad, posibilitando la sostenibilidad de los emprendimientos.

El desarrollo del Programa se basa en la descentralización de la gestión, posibilitando la articulación de políticas de apoyo territoriales en coordinación con otras organizaciones públicas y privadas.

El Programa desarrolla dos instrumentos complementarios de apoyo a los emprendimientos seleccionados, un apoyo económico inicial y un Programa de seguimiento y capacitación para el fortalecimiento de la gestión, y la integración en Redes locales buscando estrategias colectivas para la mejora de sus emprendimientos. Para el apoyo económico a los emprendimientos cuenta con el apoyo financiero del Fondo Binacional Uruguay – Venezuela.

2. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto seleccionar a una OSC que presente una propuesta de Capacitación y Seguimiento que promueva la generación de estrategias de sustentabilidad de los emprendimientos productivos que reciben el apoyo del Fondo Binacional, presentada por parte de una Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro (OSC).

La OSC seleccionada proveerá el equipo técnico así como los aspectos vinculados a la logística necesaria para llevar adelante el Programa de Capacitación y Seguimiento por un plazo de nueve meses a partir de la firma del Convenio.

Dicha OSC será la responsable de realizar la implementación del mismo, en coordinación y acuerdo con el equipo técnico del Programa, quien tendrá una participación activa durante el proceso.

La misma OSC podrá presentarse a más de una región debiendo especificar en cada caso el equipo técnico, la metodología de intervención y la logística propia a desarrollar.

A. Objetivo General

- Fortalecer las capacidades de emprendedores y emprendedoras mediante el acompañamiento y asesoramiento a los mismos.
- Contribuir a la consolidación de procesos de sustentabilidad de los emprendimientos asociativos y de formación de redes locales, a través de la incorporación de los mismos en circuitos económicos y productivos locales.

B. Objetivos Específicos

- Diseñar y ejecutar un Programa de Capacitación y Seguimiento destinado a:
 - a) los emprendimientos ya seleccionados en el Segundo Llamado a emprendimientos productivos del año 2008 (**DL 2 2008**).
 - b) los emprendimientos que serán aprobados en el Tercer Llamado a emprendimientos productivos (**DL3 2009**), los que se incorporarán a partir del segundo semestre del año en curso. La presupuestación se realizará oportunamente de acuerdo al número de emprendimientos y a la distribución geográfica de los mismos.
- Identificar y potenciar Redes de emprendimientos (de intercambios comerciales, de aprendizajes, o de mejoras de la calidad de los procesos) como espacios de participación y de gestión colectiva.
- Promover el acercamiento de los emprendimientos a instituciones y organizaciones locales que puedan implicar recursos de apoyo para la gestión de los propios emprendimientos.

C. Productos esperados

- Al menos tres (3) entrevistas en la sede o domicilio de cada emprendimiento. En estas instancias se pretende que el equipo técnico de la OSC seleccionada, trabaje en conjunto con los integrantes de cada emprendimiento para realizar un

diagnóstico de su situación y buscar alternativas de consolidación socio-económica de los mismos.

En aquellos casos donde la necesidad de acompañamiento sea mayor, se prevé la existencia de un “Fondo de Entrevistas”, las cuales se realizarán bajo recomendación del equipo técnico de la OSC o del MIDES y debidamente autorizada por estos últimos.

➤ Un Programa de Capacitación de 20 horas curso para todo el universo de emprendimientos, en grupos que en lo posible no superen las 30 personas (el territorio de actuación puede ser dividido a estos efectos en regiones).

Se espera el abordaje de temáticas tales como: análisis y estructura de costos, requisitos de la formalización, trabajo en equipo, identidad individual y grupal roles, estereotipos y relaciones de género de los/as emprendedores/as, estrategias de mejora del valor agregado de los productos, canales de comercialización, procesos de gestión, y otras temáticas que pudieran resultar de interés de un porcentaje significativo de emprendimientos / emprendedores/as.

➤ Informes Técnicos:

➤ **a)** Informe técnico inicial a los 45 (cuarenta y cinco) días de la firma del convenio, describiendo los resultados de la primera visita, detectando fortalezas y debilidades de los emprendimientos y necesidades de capacitación.

➤ **b)** Informes Técnicos trimestrales, al 4º y 7º mes, como condición que acompaña el Informe de Revisión Limitada para la autorización del pago de 2º y 3ª cuota del convenio. Estos informes deberán contener sustancialmente los resultados de las entrevistas en sede (detectando fortalezas y debilidades de los emprendimientos, necesidades de capacitación, estrategias de sustentabilidad, etc.), así como descripción y análisis del desarrollo de las actividades que integran el programa de seguimiento y capacitación.

➤ **c)** Informe Técnico Final del seguimiento y capacitación así como de la situación particular de los emprendimientos.

3. POBLACION OBJETIVO

El presente convenio cubrirá el seguimiento y capacitación de los 33 emprendimientos seleccionados en el DL 2 2008 y aquellos que serán seleccionados en el DL 3 2009 en los departamentos de Montevideo, San José y Flores (Región I).

El MIDES brindará a las OSC que lo soliciten, la información detallada sobre la localización geográfica de los emprendimientos así como de las principales variables económicas y sociales relevadas en el formulario de postulación de los mismos. La información debe solicitarse en la oficina de Redes y Seguimiento.

4. EJECUTORES DEL PROYECTO

La ejecución se realizará en forma conjunta entre el MIDES y la OSC seleccionada. El Proyecto será supervisado por la Dirección Nacional de Desarrollo Ciudadano del MIDES, a través del Equipo Técnico del Departamento de Seguimiento y Redes.

5. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Podrán presentarse a este llamado, todas las OSC SIN FINES DE LUCRO, con Sede dentro del territorio nacional que demuestren capacidad técnica, idoneidad y experiencia en áreas vinculadas al objeto del llamado y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener personería jurídica vigente
- Presentar copia simple de estatutos
- Presentar certificado notarial de autoridades de la Institución
- Ser proveedor del Estado ¹
- Poseer Cuenta Bancaria habilitada

Las Organizaciones podrán presentarse solas o asociadas pero en este último caso, solo una figurará como responsable administrativa ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

6. PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en un sobre cerrado en la sede central del MIDES, dirigido a:

Dirección de Desarrollo Ciudadano - División de Desarrollo Local, en Montevideo (18 de Julio 1453, 5to. Piso esq. Barrios Amorín),
o podrán ser enviadas por correo postal, siendo el plazo de cierre del presente llamado el día:

27 de febrero de 2009 a las 17 horas

El número telefónico para el envío de fax es: 400.03.02 int. 1221, al que deberá llegar constancia de envío postal haciendo referencia al nombre de la OSC remitente.

El sobre deberá contener:

- **Documentación** que acredite los requisitos formales explicitados en el punto 7 a excepción de las OSC postulantes que ya estén conveniando con Programas del MIDES.

¹ Se puede tramitar ante el Registro General de Proveedores del Estado – Ministerio de Economía y Finanzas (calle Colonia 1089 planta baja; teléfonos 1712 2081 al 84 en el horario de 11.15 a 16.30)

Adicionalmente y por TRIPLICADO:

✓ Antecedentes Institucionales de la Organización: antigüedad, forma jurídica así como vinculación institucional y experiencia con la especificidad del presente llamado.

✓ Propuesta de Intervención que contenga:

- ✓ Fundamentación metodológica del proceso de capacitación y seguimiento.
- ✓ Metodología y cronograma de entrevistas de seguimiento.
- ✓ Programa de Capacitación modular. Cada módulo debe explicitar los objetivos y resultados esperados así como los recursos didácticos destinados al mismo.
- ✓ Cronograma del Programa de Capacitación.
- ✓ Detalle de la logística de las intervenciones así como de los locales a utilizar para las instancias colectivas. Si la OSC no contara con locales propios para implementar la propuesta debe presentar autorización de uso de locales de terceros acorde al cronograma presentado.
- ✓ Cuadro con nombre, teléfono, función que cumple en el programa y carga horaria de cada uno de los integrantes del equipo técnico multidisciplinario.

✓ Breve curriculum vitae de cada uno los miembros del equipo. Los méritos presentados serán los vinculados a la función específica a desarrollar en el proyecto.

✓ Notas individuales de cada técnico del equipo en la que conste el compromiso a participar en el proyecto en caso que resulte seleccionado.

Por consultas, dirigirse al Equipo Técnico de Redes y Seguimiento de la División Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social en el 5º piso o a través de los teléfonos **400 03 02 int. 1585** en el horario de 13 a 19 horas o por la dirección electrónica desarrollolocal@mides.gub.uy

Las OSC que manifiesten interés en el llamado podrán solicitar vía mail o retirar en el MIDES el perfil de los 33 EMPRENDIMIENTOS (DL 2 2008) que son objeto de este llamado.

7. EVALUACION DE PROPUESTAS

La OSC postulante deberá demostrar que posee experiencia institucional en programas de asesoramiento técnico y capacitación en gestión empresarial orientados a microemprendimientos familiares, a organizaciones cooperativas y/o asociativas valorándose particularmente la experiencia de trabajo con sectores de población en situación de pobreza.

Se valorará especialmente, el contar con trayectoria y experiencia de trabajo en la región a la cual se presenta la OSC.

La evaluación se realizará en base a los siguientes ítems, descartándose las propuestas que no alcancen los 60 puntos:

Aspectos a evaluar	
<p>Antecedentes institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antigüedad de la institución, forma jurídica, objetivos y pertinencia de las actividades desarrolladas. -Experiencia en actividades de apoyo a emprendimientos productivos. -Experiencia en proyectos de asesoramiento y capacitación, con énfasis en los aspectos de estrategias de inserción en el mercado y procesos de fortalecimiento grupal. -Experiencia con población en situación de pobreza. 	20 puntos
<p>Propuesta de Intervención</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coherencia de la propuesta metodológica del seguimiento con el tiempo y los recursos del programa. . -Adecuación del contenido de la propuesta de capacitación al perfil de los emprendimientos apoyados. -Pertinencia del cronograma de seguimiento individual y de las actividades colectivas 	40 puntos
<p>Curriculum del Equipo Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> -Carácter multidisciplinario del equipo y experiencia en apoyo a emprendimientos productivos en situación de pobreza, o en el marco de la economía solidaria. -Equipo formativo con experiencia en aspectos de gestión empresarial, estrategias de comercialización y acceso a mercados. -Trayectoria en común dentro de la Institución de los integrantes del equipo técnico. -Trayectoria y experiencia del equipo técnico en la región a la que se presentan - Se valorara la formación y/o experiencia de trabajo en el área laboral con perspectiva de género de los integrantes del equipo técnico. 	40 puntos
TOTAL	100 puntos

A los efectos de evaluar las propuestas presentadas se conformará un Tribunal Tripartito integrado por el Ministerio de Desarrollo Social y representantes externos.

8. CONVENIO Y PRESUPUESTO

La OSC seleccionada firmará un Convenio con el MIDES por un período inicial de 9 meses, con una extensión prevista de hasta 9 meses más tras la incorporación de los emprendimientos del DL3 2009 (la que se hará efectiva en el segundo semestre del año en curso). En dicho Convenio se establecerán las obligaciones y derechos de cada parte así como el monto y la forma de transferencia de los fondos.

La OSC será la responsable administrativa frente al Ministerio de Desarrollo Social, tanto en lo relativo a las rendiciones de cuentas, como frente a las transferencias económicas que se realicen.

A continuación se presenta el presupuesto de la región discriminado por rubros, para la propuesta de trabajo con los emprendimientos del DL2 2008. El monto por rubro opera como un máximo y no se podrán realizar transposiciones entre los mismos.

Cuadro de presupuesto por rubros (en pesos uruguayos):

Rubro	Monto	
Equipo Técnico		457.800
Entrevistas, capacitación y encuentro	349.890	
Fondo de entrevistas	107.910	
Administración		32.046
Papelería		7.000
Transporte		29.198
Entrevistas y Capacitación	24.671	
Fondo de entrevistas	4.528	
Total		526.044
Total más imprevistos		578.649

El rubro **Equipo Técnico** incluye los gastos totales en sueldos, honorarios y cargas sociales de la plantilla laboral asignada al convenio para la realización de las entrevistas (5 horas por entrevista), instancias de capacitación (2 docentes 20 horas cada uno) y Fondo de Entrevistas. Las horas presupuestadas incluye la realización de informes y preparación de la actividad correspondiente. El rubro **Coordinación y administración** está destinado a gastos de funcionamiento de la OSC conveniente y el rubro **insumos para talleres** está destinado principalmente a material fungible para la capacitación. Por su parte, el rubro **transporte** incluye tanto el del equipo técnico para la realización de las actividades (hasta el 40%), así como el de al menos un integrante por emprendimiento para concurrir a instancias colectivas en el caso que impliquen traslados fuera de la localidad de afincamiento del emprendimiento (hasta el 60%). Se admitirán boletas con gastos de combustible debidamente justificado. Para la estimación de los dos rubros anteriores se supuso que en algunas regiones la capacitación se replicará en varias localidades por tratarse de zonas geográficamente extendidas.

La primera partida se entregará inmediatamente después de la firma del Convenio y antes del inicio de las actividades de Capacitación.

La segunda partida se entregará a los 120 (ciento veinte días) contados desde la firma del Convenio, condicionado a la aceptación del Informe Inicial, del Primer Informe Técnico Trimestral y las rendiciones contables que correspondan así como del Informe de Revisión Limitada firmado por Contador/a Público.

Dentro de los treinta días posteriores a la finalización del Convenio, la OSC deberá presentar el Segundo Informe Técnico Trimestral, el Informe Técnico Final y la Rendición Contable Final, conjuntamente con el Informe de Revisión Limitada. Una vez cumplido ello, se liberará la tercer y última partida.

El plazo del Convenio se extenderá hasta 9 meses, para completar el Programa de Capacitación y Seguimiento dirigido a los emprendimientos integrantes del DL3 2009, y ajustando el presupuesto de acuerdo a la cantidad y dispersión de los emprendimientos.

Cuadro Montos por partida (en pesos uruguayos):

Partida	Monto
Primera	186.722
Segunda	186.722
Tercera	152.600
TOTAL	526.044
TOTAL más imprevistos	578.649

9. RENDICIONES DE CUENTAS E INFORMES TECNICOS DE AVANCE

Entre el 1 y 10 de cada mes la OSC deberá entregar una **rendición mensual de cuentas** de los gastos realizados en el mes anterior. La rendición se realizará en una planilla entregada oportunamente por el MIDES donde figuren: monto de las transferencias recibidas, gastos clasificados de acuerdo a la actividad y saldo de la/s transferencia/s recibidas. Dicha planilla debe acompañarse de todas las facturas y boletas originales con pie de imprenta al día y debe estar firmada por el responsable administrativo de la Organización.

Se deberán entregar **Tres Informes de Revisión Limitada**, uno previo al pago de 2ª y 3ª partida y el último junto a la Rendición Contable final.

Los **Informes Técnicos** de avance se presentarán antes de 2ª y 3ª partida y/o toda vez que sea requerido por el Equipo Técnico de Redes Locales, y deberán hacer referencia tanto al seguimiento individual de cada uno de los emprendimientos como de las actividades colectivas de capacitación. A 30 días de finalizado el plazo de 9 meses, se deberá entregar un **Informe Técnico Final** que sistematice la experiencia de seguimiento y capacitación y realice un pronóstico de las fortalezas y debilidades de los emprendimientos.